

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****BITRAGO DEL LOZOYA**

## OTROS ANUNCIOS

El Sr. alcalde del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya ha dictado resolución de 18 de diciembre de 2024, en virtud de la cual resuelve anunciar convocatoria pública para la designación del puesto de Juez de Paz Sustituto de Buitrago del Lozoya, por un período de cuatro (4) años, con arreglo a lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 2), del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Acuerdo de 7 de junio de 1995 (“Boletín Oficial del Estado” del 13 de julio), del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Las personas mayores de edad interesadas pueden presentar la correspondiente solicitud en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del último anuncio, debiendo adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:
  - Que es español/a, mayor de edad, no está impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
  - Que no ha sido condenado/a por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
  - Que no está procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten, la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya, a 18 de diciembre de 2024.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/21.033/24)

